

**MEIC informa a consumidores sobre la cancelación del espectáculo público: “GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”.**

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante la resolución: N° **DAC-DECVP-RE-102-2020** de las diez horas con veinticinco minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinte, dispuso:

1.- Mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-102-2020** de las diez horas con veinticinco minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinte, la DAC, se autorizó la solicitud de registro a la Empresa **ATOM ANT HOLDING S.A.**, cédula jurídica número 3-101-679572, en la modalidad de Ventas a Plazo en general, la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, Evento denominado: **“GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”**.

2.- Y mediante resolución DAC-DECVP-RE-209-2020 de las diez horas con treinta y cuatro minutos del día primero de octubre del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado y aprobación del plan remedial del evento denominado: **“GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”**.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa  
Evelyn Arroyo Santamaría  
Correo-e: [earroyo@meic.go.cr](mailto:earroyo@meic.go.cr)  
Tel. 2549 14 00 Ext. 240